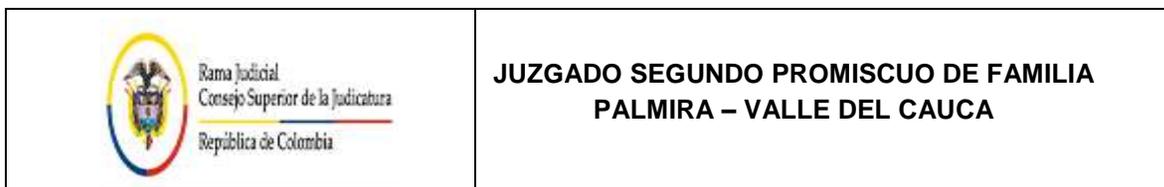


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el oficio que antecede, se deja constancia que previamente se atendieron asunto con prelación legal, igualmente se informa que dentro del periodo 13 de diciembre del año 2022, al 6 de enero de enero del presente año, hizo uso de su periodo de descanso remunerado la escribiente del Juzgado y del periodo 16 enero al 9 de febrero del presente año, la asistente social, esto sin asignación de partida presupuestal por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Valle, para disponer su remplazo, esto por expresa disposición del Consejo Superior de la Judicatura, lo que genera traumatismos en la prestación del servicio, como quiera que se debe redistribuir la carga laboral durante estos periodos, y como consecuencia de ello se disminuye la capacidad de respuesta para dar trámite a las diferentes actuaciones sometidas al conocimiento del Despacho, aunado a que durante el periodo de vacancia judicial colectiva, se incrementa el reparto de acciones constitucionales para este Juzgado. Sírvase proveer. Palmira, 25 de enero del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria



AUTO DE SUSTANCIACION No. 06

Palmira, veinticinco (25) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Mediante oficio No. 115272555-6487 JAT O. A 6478 del 24 de noviembre del año 2022, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, solicita enviar copias de los certificados de tradición de los bienes inmuebles relacionados, certificados de avalúo catastral de los últimos cinco años de cada bien, información se habrán colocar en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte interesada el oficio No. 115272555-6487 JAT O. A 6478 del 24 de noviembre del año 2022, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍTZA OSORIO PEDROZA.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA**

En estado No. 17 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 26 de enero del año 2023

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea0dfb7dea18d210ad339fdb0beef6adade4602c8d010ee85c15e7a6c0394**

Documento generado en 25/01/2023 12:59:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>